RESOLUCIÓN Nº 0 165. NEUQUÉN, 01 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE- 2312-J- 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente el agente JARA RODRIGO FACUNDO, DNI Nº 29.159.494, Legajo Nº 42981, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, de la Secretaría de Capacitación y Empleo, solicita el otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, la que se encuentra dispuesta en el artículo 65°), sección I), de la ordenanza municipal Nº 7694, por el término de 1 (UN) año;

Que el mismo funda su solicitud en razones personales, las cuales conllevarían a que el mismo no se encuentre en condiciones físicas para afrontar las tareas pertinentes a su lugar de trabajo;

Que a los fines de evaluar la petición, es que pasa a la asesoría legal de la Secretaría de Capacitación y Empleo, la que responde mediante Dictamen Nº 19/22, el que dispone favorablemente el otorgamiento de la licencia extraordinaria dispuesta por el artículo 65°), sección I), de la Ordenanza 7694, por el término de 1 (UN) año;

Que el Decreto Nº 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de dicho decreto;

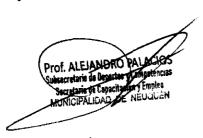
Que por lo expuesto, en menester el dictado de la presente norma

Por ello:

legal;

LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°) OTÓRGASE al agente JARA RODRIGO FACUNDO, DNI N° 29.159.494, Legajo Personal N° 42981, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), artículo 65°), Anexo I de la ordenanza N° 7694, a partir del 18 de Mayo de 2022



ARTÍCULO 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúese las notificaciones de rigor.

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

COPIA

FDO)PASQUALINI HURTADO